Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022 Cont. 1402 Of. 80

Doctora
LUZ EDITH FLORIAN SANCHEZ
Supervisora del contrato No. 1402 de 2022.
Superintendencia de Notariado y Registro
L.C.

Asunto: Remisión Acuerdos de Confidencialidad Personal ORIP Cali

Cordial saludo,

De manera respetuosa presentamos los acuerdos de confidencialidad firmados por el personal ORIP Cali., en cumplimiento al contrato de prestación de servicios No.1402 de 2022, para su revisión y posterior aprobación.

https://1drv.ms/b/s!AopAc0tX_WOshFqWyxDYgN0BcAh-?e=yVdIVB

Agradecemos su atención y estaremos atentos a su información.

Cordialmente

CLAUDIA M. LOPEZ V.
Directora de Proyecto

c. Protocolo de respuesta para el manejo de violaciones e incidentes de seguridad, el cual se encuentra en etapa de elaboración.
d. Programa de gestión documental, el cual se encuentra en etapa de elaboración.
e. Índice de Información clasificada y reservada, el cual se encuentra en etapa de elaboración.

x. Informar al área responsable de manejar los incidentes o vulneraciones a los sistemas de información, cualquier incidente o amenaza de incidente relacionadas con la INFORMACION CONFIDENCIAL gestionadas en los sistemas.

xi. Suscribir con sus empleados, contratistas, agentes que pueden tener acceso a INFORMACIÓN CONFIDENCIAL acuerdos de confidencialidad, en los mismos términos en que se establece en el presente instrumento.

xii. Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de su organización o de la SNR.

xiii. Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente de la SNR, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del presente acuerdo y del contrato suscrito con la SNR.

xiv. No manejar, usar, explotar, o divulgar la INFORMACION CONFIDENCIAL a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto en este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado por escrito a hacerlo por la SNR.

xv. No reproducir por ningún medio ni en ningún formato, INFORMACION CONFIDENCIAL o cualquier documento propiedad de la SNR sin expresa autorización previa escrita de la SNR, excepto por aquellas copias autorizadas y solicitadas por escrito por el CONTRASITA que pueda necesitar para la ejecución del contrato. En caso de que el CONTRATISTA fuere autorizado por la SNR a reproducir total o parcialmente la información confidencial, todas las reproducciones, sean totales o parciales y cualquiera sea el formato en que se registren, deberán hacer expresa mención a la propiedad intelectual de la SNR sobre la información contenida en ellas.

xvi. No alterar el contenido de las unidades documentales, como borrar información de los folios, reemplazar folios, suprimir o extraer folios, cambiar los folios, así como los elementos de identificación de cada unidad documental, como numeración de folios o foliación, consecutivo de matrículas, números de caja, números de carpeta, entre otros.

xvii. Devolver, en cualquier momento, ante solicitud escrita de la SNR, toda o parte de la Información según lo requiera la SNR, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato.

xviii. Al salir de cada depósito de archivo cada persona debe realizar el registro fílmico frente a las cámaras de seguridad del contratista, para que quede evidencia que no se extrae documentación de ningún tipo.

El compromiso de confidencialidad adquirido mediante esta cláusula por las partes constituye un pacto contractual cuyo incumplimiento genera las consecuencias de ley y se extenderá por 10 años, incluso cuando el contrato, por cualquier causa, haya terminado.

Firma

Nombre Legible

6162899

Cédula



Huella

Calle 20 No. 82-52 Oficina 313 3103432332 comercial1@csasas.co www.csasas.co

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El objeto de la presente cláusula es fijar los términos y condiciones bajo los cuales EL CONTRATISTA, sus trabajadores, subcontratistas o agentes mantendrán la confidencialidad de la información y la máxima protección de los datos intercambiados o que tengan acceso con ocasión de la ejecución del contrato celebrado con la Super Intendencia de Notariado y Registro (en adelante SNR), incluyendo información personal, financiera, judicial, relaciones de negocios y contractuales, y cualquier información revelada sobre terceras personas, así como lo que escuche y conozca.

La información en posesión, control o custodia de la SNR con objeto de su operación judicial es Información pública reservada de conformidad con lo previsto en la Ley 1712 de 2014. Aquella información que se encuentra en poder o custodia de la SNR que pertenezca al ámbito propio, particular y privado o semiprivado tiene el carácter de Información pública clasificada, y puede tener el carácter de datos sensibles en la medida en que afecta la intimidad de su titular o su uso indebido puede generar su discriminación.

Para efectos de esta cláusula se considera INFORMACION CONFIDENCIAL aquella que se encuentre bajo posesión, control o custodia de la SNR, que tenga la naturaleza de Información pública clasificada o reservada, y que con ocasión de las labores contratadas se ha puesto a disposición o que tenga acceso el CONTRATISTA, sus trabajadores, subcontratistas o agentes, bien sea judicial, técnica, financiera, estratégica y cualquier información relacionada con las comunicaciones presentes y futuras de la SNR y se encuentre en forma escrita, verbal, visual, magnética, incluyendo bases de datos, imágenes, objetos, etc. Adicionalmente, cualquier información suministrada, previa a la celebración del contrato, mediante capacitaciones, instrucciones y/o entrevistas, se considerará como confidencial y estará sujeta a los términos de la presente cláusula.

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza del acuerdo del que da cuenta esta cláusula, el CONTRATISTA estará obligado con Super Intendencia de Notariado y Registro (SNR) a:

i. Mantener la INFORMACION CONFIDENCIAL a que tiene acceso y que además genera nueva información, con carácter de reserva e integra confidencialidad. Toda esta información otorgada es Propiedad de la SNR o está bajo su control o custodia, en consecuencia, el CONTRATISTA no podrá utilizar esta información para su propio uso o de terceros sin previa autorización de la SNR.

ii. No comunicar, divulgar, aportar, editar, transformar, extraer, revelar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear para sí, o para otra persona natural o jurídica la INFORMACION CONFIDENCIAL que ha sido entregada con ocasión de las labores contratadas o aquellas en las que haya tenido acceso por cualquier causa.

iii. No utilizar dispositivos en las instalaciones de la SNR dispositivos de almacenamiento, como Discos Duros rígidos o sólidos, CD-ROM, CD-RW, DVD-ROM, DVD-RW, USB, memorias Flash, memorias SD, cámaras fotográficas, telefonía utilizada como dispositivo de almacenamiento o como cámara fotográfica o grabador de audio.

iv. No realizar grabaciones o capturas de ningún tipo como audio, video, fotografía a los documentos o unidades documentales simples y compuestas, a las unidades de almacenamiento, a los espacios en el interior de la SNR.

v. No conectar dispositivos tecnológicos a los equipos de cómputo, máquinas o demás elementos que se encuentran en el interior de la SNR, así como a las redes eléctricas de datos y de corriente regulada y no regulada.

vi. No ingresar a la SNR elementos de grabación de audio o video y de espionaje como relojes con cámara, gafas con cámara, esferos con cámara, botones de ropa con cámara.

vii. A proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta, el máximo grado de diligencia y cuidado, faltando a esta obligación por acción u omisión. Para estos efectos, EL CONTRATISTA, se obliga a adoptar los controles de seguridad administrativos, físicos y tecnológicos para garantizar la seguridad de la información y evitar cualquier adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

viii. A responder por todos los documentos, claves de acceso, contraseñas, herramientas o equipos tecnológicos, que le hayan sido entregados con ocasión de las labores contratadas y que contengan INFORMACION CONFIDENCIAL que se maneje con ocasión del contrato.

ix. Conocer y cumplir las disposiciones legales sobre protección de datos personales y acceso a la información a la información pública, y las siguientes políticas y programas de la SNR:
 a. Política de protección de datos personales
 b. Programa Integral de Gestión de datos personales, el cual se encuentra en etapa de elaboración.

Calle 20 No. 82-52 Oficina 313 3103432332 comercial1@csasas.co www.csasas.co